



Gobierno Regional Junín
Oficina Regional de Administración y Finanzas



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 848 -2016-GRJ/ORAF

Huancayo, 15 DIC 2016

LA DIRECTORA DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN:

VISTO

La carta de reclamación de 28 de setiembre de 2016 con expediente n.º 1169313, así como el Informe Técnico n.º 425-2016-GRJ/ORAF/ORH de 07 de octubre de 2016 sobre pago de la asignación por Haber cumplido 30 años de servicios prestados al Estado.

CONSIDERANDO

Que, mediante la carta de reclamación indicada y los documentos indicados en el visto, el administrado don Teófilo Aníbal BENDEZÚ MAYORGA con DNI 19887293, solicita pago de asignación de tres remuneraciones totales por haber cumplido 30 años de servicios prestados al Estado.

Que, el referido servidor ingresó a la administración pública en calidad de nombrado con efectividad del 08 de setiembre de 1986, mediante la Resolución Ministerial Nº 476-86-VC-4130 en la Oficina Zonal de Huancavelica, de la Dirección Regional de Vivienda de Huancayo, en la plaza Nº 024, en el cargo de Técnico en Ingeniería I; esta situación evidencia que don Teófilo Aníbal BENDEZÚ MAYORGA, cumplió 30 años de servicio prestados al estado el 07 de setiembre del 2016.

Que, el artículo 54º del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que son beneficios de los funcionarios y servidores públicos, entre otros, la asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios, que se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años, **y tres remuneraciones mensuales totales al cumplir 30 años de servicios, y se otorga por única vez en cada caso.**

Que, la Resolución de Sala Plena Nº 001-2011-SERVIR-TSC del Tribunal del Servicio Civil, establece que la remuneración total permanente prevista en el artículo 9º del Decreto Supremo Nº 051-91-PCM, no es aplicable para el cálculo de los beneficios y subsidios, por lo que dichos cálculos se realizarán en base a la remuneración total, y deben ser cumplidos por los órganos competentes del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, a partir del 18 de junio del 2011, fecha de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.



ORAF	
Nº DE REGISTRO:	1825349
Nº DE EXPEDIENTE:	1167599



Gobierno Regional Junín

Oficina: Regional de Administración y Finanzas



Que, de la verificación a la boleta pago de planillas del mes de setiembre del 2016, se evidencia que el servidor Teófilo Anibal BENDEZÚ MAYORGA, percibe una remuneración mensual total de mil noventa y cuatro y 23/100 soles (S/ 1,094.23), por tanto tres (3) remuneraciones totales mensuales asciende a la suma de tres mil doscientos ochenta y dos y 69/100 soles (S/ 3,282.69), importe que es pertinente otorgarle por única vez por haber cumplido treinta (30) años de servicios al estado el 07 de setiembre de 2016.

Estando a lo informado, y contando con la Visación de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín;

En uso de las facultades y atribuciones establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 098-2016-GRJ/GR, el Manual de Organización y Funciones, Reglamento de Organización y Funciones; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, por única vez a favor de don Teófilo Anibal BENDEZÚ MAYORGA, la suma de Tres mil doscientos ochenta y dos y 69/100 soles (S/ 3,282.69), asignación que equivale a tres remuneraciones totales mensuales, que se hace acreedor por haber cumplido el 07 de setiembre del 2016, 30 años de servicios prestados al estado; el egreso que origine la presente resolución se afectará a la siguiente cadena presupuestal.

- Fuente de Financiamiento : 00 Recursos Ordinarios.
- Mnemónico : 0043
- Función : 03
- Programa : 006
- Especifica de Gasto : 2.1.1.9.3.1.
- Monto : S/ 3,282.69

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Administración Financiera, Oficina de Recursos Humanos, al interesados y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CPCC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

CC/ Archivo
RJRH/SDRH
CCD/CEP

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 16 DIC 2016

Abog. A. Antonieta Vidalón Ruelas
SECRETARIA GENERAL